

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
 RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
 GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
 DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
 N° 1546-OC

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\*** P.2650150

Providencia, 02/05/2018

Señor (es) :PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

Dirección : LAS ROSAS 5757.CERRILLOS

Rut : 96.556.940-5

Cargo Contable : 83023 LICEO SIETE (83023)

Código Presupuestario : 5152204002002

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 27/04/2018 --Fecha de despacho : 04/02/2018

N° Pedido 503

N° Solicitud 15 - 83023

Datos Entrega: Atención Sr. MIREYA CARVAJAL

Teléfono: 232036700

Dirección de despacho : MONSEÑOR SOTERO SANZ 60

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
70	PAPEL FOTOC. CARTA 75 GR CHAMEX M/POSITO SE REEMPLAZA POR PAPEL FOTOC. XEROX	1.693,00	118.510
600	PAPEL FOTOC. OFICIO 75 GR CHAMEX LASER M/POSITO SE REEMPLAZA POR PAPEL FOTOC. XEROX	1.942,00	1.165.200
26	CORCHETES BOSTITCH P-6-8 1/ 4 5000UD STH-5019	5.020,00	130.520
V°B° Dirección		NETO	1.414.230
Son: Son: UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS .-		DESCUENTO	
Observación: OC1546 PEDIDO 503 - INSUMOS COMPUTACIONALES		NETO FINAL	1.414.230
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		I.V.A	268.704
		<b>TOTAL</b>	<b>1.682.934</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1